

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 016 -2011-AG-PSI

Lima, 06 ENE. 2011

VISTO:

El Memorando N° 3320-2010-AG-PSI-DIR, de fecha 20 de diciembre de 2010, por el cual la Dirección de Infraestructura de Riego propone a los integrantes de la Comisión de Entrega y Recepción de la Obra "Revestimiento Canal Retama Chico-Distrito de Quequeña-Provincia y Región Arequipa";

CONSIDERANDO:

Que, dentro del marco del Decreto de Urgencia N°085-2009 y la Ley N°29453, con fecha 07 de Octubre de 2009 se suscribió el Convenio N° 05-2009-AG-PSI, entre el PSI y el Núcleo Ejecutor respectivo, para el financiamiento de la Ejecución del Proyecto "Revestimiento Canal Retama Chico-Distrito de Quequeña-Provincia y Región Arequipa" por la modalidad de Núcleos Ejecutores, con un aporte del Tesoro Público ascendente a la cantidad de S/.286,838.47 (Doscientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Ocho y 47/100 Nuevos Soles);

Que, conforme aparece en el Acta de Terminación de Obra de fecha 27 de noviembre de 2010, los representantes del Núcleo Ejecutor denominado "Quequeña Revestimiento de Canal Retama Chico", el Veedor, el Residente y el Supervisor de la obra, han declarado formalmente que la obra ha sido culminada, dejando constancia de que la misma se ha ejecutado de acuerdo a los documentos del Expediente Técnico, aprobado por Resolución Directoral N° 167-2010-AG-PSI, de fecha 30 de abril de 2010;

Que, habiendo sido concluida la ejecución de la obra, resulta necesario se designe a los integrantes de la Comisión de Recepción y Entrega de la mencionada obra, así como disponer la participación, en el acto de la recepción, del Presidente del Núcleo Ejecutor "Quequeña Revestimiento de Canal Retama Chico", del Presidente de la Junta de Usuarios del Distrito Chili No Regulado, del Veedor del Núcleo Ejecutor y del Administrador Local de Agua Chili, conforme a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura de Riego mediante Memorando N°3320-2010-AG-PSI-DIR, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.4.2 de la Guía para Convenios Ejecutados Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral N° 055-2010-AG-PSI, de fecha 12 de marzo de 2010;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo establecido en el numeral 7.4.2 de la Guía para Convenios Ejecutados bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral N° 055-2010-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N°0755-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR la Comisión de Entrega y Recepción de la Obra "Revestimiento Canal Retama Chico-Distrito de Quequeña-Provincia y Región Arequipa", ejecutada bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores, la cual queda conformada de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| - Ing. Víctor Bejarano Ávila
Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Sur – Arequipa | Presidente |
| - Ing. Gelber Apaza Álvarez
Ingeniero de Obras AD de la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa | Miembro |
| - Ing. Víctor Camacho de la Riva
Supervisor de Obra | Miembro |

Artículo Segundo.- Participarán en el acto de Entrega y Recepción de la obra referida en el artículo anterior, el Presidente del Núcleo Ejecutor "Quequeña Revestimiento de Canal Retama Chico", el Presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili No Regulado, el Veedor del Núcleo Ejecutor y el administrador Local de Agua Chili.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Comisión de Entrega y Recepción designada, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili No Regulado, al Núcleo Ejecutor "Quequeña Revestimiento de Canal Retama Chico", al Veedor del Núcleo Ejecutor, al administrador Local de agua Chili, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.

